

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriado	Probabilidad de Pérdida	Porcentaje de probabilidad de pérdida
1	66001-23-31-002-2009-00009-00	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA	86.200.000	Reparación directa que se promueve contra el Municipio de Pereira y la EAP por la demolición de inmueble sin que previamente se haya adelantado un proceso policivo para declarar la amenaza de ruina. Se vincula a la EAP porque esta participó en las labores de demolición.	02/03/2009	DANILO MEJIA DUQUE	01/04/2016 A DESPACHO PARA RECONOCER PERSONERÍA AL APODERADO DE MUNICIPIO DE PEREIRA. 03/02/2017 SE APORTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC. 27/02/2017 ACEPTASE LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL APODERADO POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, Y COMUNIQUESE A LA ENTIDAD PODERANTE LA RENUNCIA DEL PODER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL C.P.C. POR OTRA PARTE, POR SER PROCEDENTE LA SOLICITUD DE COPIAS PRESENTADA POR UNO DE LOS DEMANDADOS EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P., VISIBLE A FOLIO 548 DEL CUADERNO PRINCIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, POR SECRETARÍA DE SECCIÓN, DÉJESE EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA A EFECTOS DE QUE OBTENGA COPIAS REQUERIDAS. 07/03/2017 ACEPTA RENUNCIA - OFICIAR - DEJAR A DISPOSICION 26/04/2017 OFICIO NO. A-2017-0465-O AL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA QUE INMEDIATAMENTE SE SIRVA ATENDER LO SOLICITADO PREVIAMENTE POR ESTA SECRETARÍA MEDIANTE OFICIO A-2017-0360-O, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN PROVEÍDO DE 27 DE FEBRERO DE 2017. 02/06/2017 SE SOLICITA PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR COPIAS. 12/06/2017 RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP. 18/07/2017 SE RECONOCE PERSONERÍA - 24/07/2017 A LAS 10:40:18 ANT. PONENTE:HERNAN ANDRADE RINCON NVO. PONENTE:MARTA NUBIA VELÁZQUEZ RICO (E) SE HACE CAMBIO DE PONENTE POR RETIRO DEL DR. HERNAN ANDRADE RINCON. 25/07/2017 POR SECRETARÍA DE LA SECCION, DÉJESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA POR EL TERMINO DE 15 DIAS - COMUNICAR - 23/08/2017 A DESPACHO PARA FALLO.	A FAVOR	NO	NO	REMOTA	30%
2	66001-23-31-003-2009-00010-01	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA	1.334.800.000	Reparación directa que se promueve contra el Municipio de Pereira y la EAP por la demolición de inmueble sin que previamente se haya adelantado un proceso policivo para declarar la amenaza de ruina. Se vincula a la EAP porque esta participó en las labores de demolición.	26/02/2009	ESPERANZA RINCON DE ANGEL	24/08/2016 SE REMITE A DESPACHO PARA SENTENCIA. 03/02/2017 SE APORTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC. 16/02/2017 RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JAOC COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA. 21/02/2017 SE TIENE EN CUENTA LA REVOCATORIA DEL PODER Y RECONOCE PERSONERÍA. 01/03/2017 A DESPACHO PARA ELABORACION DE PROYECTO DE FALLO. 02/06/2017 SE SOLICITA PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR COPIAS. 14/07/2017 EN ATENCIÓN AL MEMORIAL DE 2 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA -EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P (FOL. 679 C. PPA.), DÉJESE A SU DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A EFECTOS DE QUE PUEDA PROCEDER A SU INSPECCIÓN Y ASÍ MISMO PUEDA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS QUE REQUIERA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. DE OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO GUILLERMO RUIZ QUINTERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.362.288 DE BOGOTÁ Y PORTADOR DE LA TARIETA PROFESIONAL NO. 67.278 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA -MUNICIPIO DE PEREIRA-, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO, VISIBLE A FOLIO 681 DEL CUADERNO PRINCIPAL. 25/07/2017 SE DEJA A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE TÉRMINO DE 5 DÍAS A EFECTOS DE QUE PUEDA PROCEDER A SU INSPECCIÓN Y ASÍ MISMO PUEDA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE LAS COPIAS QUE REQUIERA. - RECONOCE PERSONERÍA. 09/08/2017 AL DESPACHO PARA CONTINUAR TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA.	A FAVOR	NO	NO	REMOTA	30%
3	66001-23-31-001-2009-00013-00	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA	1.178.400.000	Reparación directa que se promueve contra el Municipio de Pereira y la EAP por la demolición de inmueble sin que previamente se haya adelantado un proceso policivo para declarar la amenaza de ruina. Se vincula a la EAP porque esta participó en las labores de demolición.	19/06/2009	LUISA FERNANDA PRECIADO QUINTERO	28/07/2016 SE REMITE A DESPACHO PARA FALLO. 03/02/2017 SE APORTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC. 01/03/2017 RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE OBRA A FOLIO 414 DEL CUADERNO DE SEGUNDA INSTANCIA. 07/03/2017 SE RECONOCE PERSONERÍA - 08/03/2017 EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFIERE PODER AL ABOGADO YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, ANEXA SOPORTES. 03/04/2017 SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, PORTADOR DE LA TARIETA PROFESIONAL NO. 242.005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN LOS TÉRMINOS DE PODER OBRANTE A FOLIO 449 DEL CUADERNO DE SEGUNDA INSTANCIA.(43075). 25/04/2017 SE RECONOCE PERSONERÍA. 11/05/2017 A DESPACHO PARA FALLO. 02/06/2017 SE SOLICITA PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR COPIAS. 23/11/2017 MODIFICAR LA SENTENCIA QUE DICTÓ EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 PARA EN SU LUGAR, DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. SIN LUGAR A COSTAS. DEVOLVER. 07/12/2017. FALLO QUE MODIFICA SENTENCIA - PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA QUE DICTO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PARA EN SU LUGAR DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCION. SEGUNDO: SIN LUGAR A COSTAS, TERCERO: EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA REMITASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL. 29/01/2017 RECIBO EXPEDIENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.	A FAVOR	A FAVOR	NO	Remota	30%
4	66001-23-31-001-2009-00091-00	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA	2.214.000.000	Reparación directa que se promueve contra el Municipio de Pereira y la EAP por la demolición de inmueble sin que previamente se haya adelantado un proceso policivo para declarar la amenaza de ruina. Se vincula a la EAP porque esta participó en las labores de demolición.	14/09/2009	LUZ MARINA GARCIA LOPEZ	03/08/2016 AL DESPACHO PARA FALLO. 03/02/2017 SE APORTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC. EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. ESP, MANIFIESTA QUE REVOCA PODER AL ABOGADO MAURICIO LOPEZ GARCIA Y A SU VEZ CONFIERE PODER AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO. 23/02/2017 ACEPTA LA REVOCATORIA DEL PODER CONFERIDO POR EL ABOGADO MAURICIO LOPEZ MURCIA. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DOCTOR JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 28/02/2017 ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERÍA. 08/03/2017 A DESPACHO PARA FALLO. 09/03/2017 EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFIERE PODER AL ABOGADO YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, ANEXA SOPORTES. 05/04/2017 RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DOCTOR YEISSON ARLEY CORDOBA LLOREDA, PORTADOR DE LA TARIETA PROFESIONAL NO. 242.005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA ACTUAR COMO APODERADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. 18/04/2017 RECONOCE PERSONERÍA. 26/04/2017 PROCESO PASA A DESPACHO PARA FALLO. 02/06/2017 SE SOLICITA PONER A DISPOSICIÓN EL EXPEDIENTE PARA TRAMITAR COPIAS. 13/07/2017 DÉJESE EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS. COMUNICAR LA DECISIÓN A LA ENTIDAD. 23/08/2017 A DESPACHO PARA FALLO.	A FAVOR	NO	NO	REMOTA	30%
5	66001-23-31-002-2008-00353-02	CONSEJO DE ESTADO	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA	2.680.400.000	Reparación directa que se promueve contra el Municipio de Pereira y la EAP por la demolición de inmueble sin que previamente se haya adelantado un proceso policivo para declarar la amenaza de ruina. Se vincula a la EAP porque esta participó en las labores de demolición.	19/03/2009	LUZ STELLA SALAZAR DE DUQUE	27 DE JULIO 2016: PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA. 03/02/2017 SE APORTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC. 28/02/2017 TIENE EN CUENTA LA REVOCATORIA Y RECONOCE PERSONERÍA. 08/03/2017 A DESPACHO PENDIENTE ELABORAR PROYECTO DE FALLO 21/06/2017 LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFIERE PODER AL ABOGADO GUILLERMO RUIZ QUINTERO. 22/06/2017 LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFIERE PODER AL ABOGADO GUILLERMO RUIZ QUINTERO. 14/08/2017 NO SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO GUILLERMO RUIZ QUINTERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.362.288 DE BOGOTÁ Y PORTADOR DE LA TARIETA PROFESIONAL NO. 67.278 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA -MUNICIPIO DE PEREIRA-, COMO QUIERA QUE QUIÉN LE CONFIRIÓ PODER COMO SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, NO ACREDITÓ LA CALIDAD INVOCADA. EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE AL MUNICIPIO DE PEREIRA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 23/08/2017 NO RECONOCE PERSONERÍA - CONCEDE 5 DIAS AL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA QUE ALLEGUE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 23/11/2017 SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO GUILLERMO RUIZ QUINTERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.362.288 DE BOGOTÁ Y PORTADOR DE LA TARIETA PROFESIONAL NO. 67.278 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA -MUNICIPIO DE PEREIRA-, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO, VISIBLE A FOLIO 506 DEL CUADERNO PRINCIPAL. 05/12/2017 RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. 02/02/2018 A DESPACHO PARA CONTINUAR TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA.	A FAVOR	NO	NO	REMOTA	30%

REPRESENTACIÓN JUDICIAL

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriado	Probabilidad de Pérdida	Porcentaje de probabilidad de pérdida
6	66001-31-05-003-2013-00336-00	CORTE SUPREMA SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	55.197.979	Solicitud de prima para personal jubilado pactada en convenio colectiva de trabajo	12/06/2013	JOSE RICARDO GONZALEZ CARDONA	28/06/2016 SE PRESENTO OPOSICION A LA DEMANDA DE CASACION. 26/08/2016 A DESPACHO PARA SENTENCIA CON ESCRITO DE OPOSICION. 03/02/2017 SE PRESENTA NUEVO PODER AL ABOGADO JAOC. 13/02/2017 PODER CONFERIDO AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAESP. IGUALMENTE SE LE REVOCA PODER AL ABOGADO MAURICIO LÓPEZ GARCÍA.	A FAVOR		NO	REMOTA	30%
7	66001-23-31-002-2011-00037-00	TRIBUNAL CONTENCIOSO	REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA	500.000.000	Solicitud de indemnización por incumplimiento de la empresa de aseo de pereira a un contrato de arrendamiento de canastilla	05/07/2011	GERMAN MORA LOZADA	29/11/16 AUTO ORDENANDO TRASLADO DICTAMEN PERICIAL. 5/12/16 SE OBIETA DICTAMEN PERICIAL. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 10/07/2017 SE ORDENA LA ACLARACION Y COMPLEMENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL. SOLICITADO POR EL CODENANDADO EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, FIJA TERMINO DE 5 DIAS. RECOVA EL PODER AL ABOGADO MAURICIO LOPEZ Y RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO RODRIGO COMO APODERADO DEL DTE. 21/07/2017 A DESPACHO. 28/02/2018 DE LA COMPLEMENTACION Y ACLARACION DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL PERITO EN CONTADURIA PUBLICA, CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.	NO	NO		REMOTA	30%
8	66001-33-31-004-2010-00565-01	TRIBUNAL CONTENCIOSO	ACCION POPULAR	ACCION POPULAR	0	Que se ordene al municipio de Pereira construir rampas en los andenes para discapacitados en el sector de la Villa.	09/05/2011	MARIA DEL CARMEN SERNA	31/05/2016 RECHAZO DE PLANO SOLICITUD DE NULIDAD, NO CONCEDE AMPARO DE POBREXA, SE ACCEDA A EXPEDICIÓN DE COPIA A COSTA DEL INTERESADO Y RECONOCE PERSONERÍA. 23/02/2017 A DESPACHO PARA SENTENCIA. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 23/02/2017 A DESPACHO PARA SENTENCIA	A FAVOR		NO	REMOTA	30%
9	66001-23-31-000-2015-00292-00	CONSEJO DE ESTADO	ACCION POPULAR	ACCION POPULAR	0	Grave daño al medio ambiente, a los recursos naturales y a la salud de la comunidad aledaña a la quebrada la dulcera	21/07/2015	PROCURADOR STO JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO PARA EL EJE CAFETERO	27/01/2016 AUTO ADMITE DEMANDA. 14/07/2016 SE DIO CONTESTACION, SE SOLICITA LLAMAR EN GARANTIA A LA EMPRESA DE ATESA. 05/08/2016 TRASLADO DE EXCEPCIONES. 18/01/2017 ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA ATESA DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 22/05/2017 AUTO FIJA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL DIA VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017 A PARTIR DE LAS 02:00 PM, ASÍ MISMO RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO MAURICIO LOPEZ GARCIA COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO. 23/05/2017 SE SOLICITA ACLARACION DEL AUTO DEL 19 DE MAYO DE 2017, SOLICITANDO SE LE RECONOZCA PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO JAOC. CONFORME AL PODER APORTADO. 09/06/2017 SE CELEBRA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECRETAN PRUEBAS Y SE FIJAN FECHA PARA PRACTICA DE TESTIMONIOS JUNIO 20 HORA: 02:00 PM, JUNIO 23 HORA: 03:00 PM, JUNIO 29 HORA: 2:30 PM. 29/06/2017 SE REALIZA AUD DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 04/07/2017 SE REALIZA AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 10/08/2017 SE APORTA ALEGATOS DE CONCLUSION. 07/09/2017 FALLO: 1. DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ACCIONADAS. 2. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION DE EMPRESA DE ALCANTARILLADO, AGUAS Y AGUAS. 3. DECLARAR QUE EL MPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE ASEO HAN VULNERADOS LOS DERECHOS COLECTIVOS. 4. ORDENA AL MPIO DE PEREIRA ADELANTAR ESTUDIOS A ESTBLLECER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS AL REDDEDOR DE LA QUEBRADA LA DULCERA EN UN PAZO DE 2 MESES. Y DE 18 MESES PARA DAR INICIO A UNA POLITICA PÚBLICA. 5. ORDENA AL MPIO PEREIRA Y ATESA A INICIAR ACCIONES PARA LA EXTRACCION DE INSERVIBLES Y RESIDUOS SOLIDOS ADEMAS DE EJERCER FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA A EJECUTARSE EN PERIODOS Y CONTINUOS DE 3 MESES. 6. EXHORTA A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, AGUAS Y AGUAS Y LA CORDER PARA QUE SIGAL EL PLAN DE CUMPLIMIENTO Y SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS. 7. PREVENIR AL ALCALDE A LOS GERENTES DE LA EMPRESA DE ASEO Y ATESA DE ABTENERSE DE INCURRIR EN LAS OMISIONES QUE DIERON LUGAR LA VULNERACION. 8. DESIGNAR A AL ACCIONANTE Y LOS ACCIONADOS A CONFORMAR UN COMITE DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 9. SIN CONDENA EN COSTAS. 23/10/2017 AUTO RESUELVE CONSECCION RECURSO DE APELACION Y ORDENA REMITIR AL CONCEJO DE ESTADO. 17/01/2018 AUTO DEL TRIBUNAL RECHAZA EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL COADYUVANTE JAVIER ELIAS CONTRA LA SENTENCIA DEL 7 SEP 2017, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA REMITASE AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE SURTA EL RECURSO INTERPUESTO POR ATESA, EAP Y EL MPIO DE PEREIRA. 25/01/2018 TRASLADO DEL RECURSO INTERPUESTO POR JAVIER ELIAS FRENTE AL AUTO DEL 16 ENE 2018. 19/02/2018 RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR EL COADYUVANTE. ORDENAR A LA SECRETARIA EVITAR CUALQUIER OTRO ACTO DILATORIO QUE IMPIDA EL ENVIO INMEDIATO DEL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO.	EN CONTRA	NO	NO	PROBABLE	80%
10	66001-33-31-703-2012-00163-00	Juzgado Septimo Administrativo	ADMINISTRATIVO	ACCION DE GRUPO	0	La comunidad aledaña del relleno sanitario La Giorita busca que se le indemnice por el deterioro patrimonial que han sufrido sus predios a causa del impacto ambiental del relleno sanitario.	12/05/2017	MARIA TERESA GUTIERREZ VALENCIA	22/05/2017 NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA. 08/06/2017 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 13/07/2017 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 25 AGOSTO DE 2017 HORA: 10:00 AM. 25/08/2017: Se celebra audiencia de conciliación sin animo conciliatorio de las partes. Se resuelven las excepciones previas declarandolas improcedentes por el despacho y se decretan las pruebas. 05/10/2017 AUTO DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2018 HORA DESDE LAS 9:30 AM. 15/01/2018 AUTO MODIFICA FECHA PARA RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2018, DESDE LAS 9:30 AM 19/02/2018 PONEN EN CONOCIMIENTO OFICIO REMITIDO AGUSTIN CODAZZI Y REQUIEREN APODERADOS DEL MPIO DE PEREIRA, ATESA DE OCCIDENTE Y BIORGANICOS DEL OTUN.	NO	NO	NO	REMOTA	30%
11	66001-33-31-001-2009-00105-02	TRIBUNAL CONTENCIOSO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	352.000.000	Solicitud de nulidad de un acto administrativo expedido por la DIAN donde cobra unos intereses y aplica sanciones a la Empresa por el pago tardío o no pago de unas contribuciones y declaraciones.	03/07/2009	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP	19/04/2017 AUTO NIEGA SOLICITUD DE CONCILIACION FORMULADA POR LA EMPRESA DE ASEO POR TRATARSE DE ASUNTOS TRIBUTARIOS LOS CUALES NO SON CONCILIABLES, CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC. 03/05/2017 SE PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION. [EL PROCESO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR SOLICITUD DE LAS PARTES EN ESPERA QUE LA DIAN NOTIFIQUE LA APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN]. 08/08/2017. LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA APRUBA EL ACUERDO CONCILIATORIO POR UN VALOR DE \$227.900.400. 05/10/2017. SE FIRMA FORMULA DE CONCILIACIÓN. 10/10/2017. LA APODERADA DE LA DIAN PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONCILICIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO. 17/10/2017. SE PRESENTA ESCRITO ANTE EL TRIBUNAL COADYUVANDO LA SOLICITUD DE LA DIAN.	EN CONTRA	NO	NO	PROBABLE	80%

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriado	Probabilidad de Pérdida	Porcentaje de probabilidad de pérdida
12	66001-31-05-001-2015-00442-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	1.553.988.798	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	20/08/2015	JHON EDUY QUINTERO Y OTROS	22/07/2016 SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE LAS DEMANDAS, SE ADMITE EL LLAMADO DE GARANTÍA, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE ACEPTAN RENUNCIAS. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 15/02/2017 AUTO ADMITE LAS CONTESTACIONES DE LOS LLDOS EN GTIA Y CITA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL 8 DE MAYO DE 2017 HORA: 10:30 AM. 08/05/2017 INSTALADA LA AUDIENCIA EL DESPACHO PROCEDE A APLAZARLA A SOLICITUD DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SENTIDO DE CONFORMAR UN LITISCONORTE NECESARIO PARA VINCULAR AL DR. JAVIER BURITICA, QUIEN QUEDO FACULTADO POR MULTISERVICIOS PARA REPRESENTARLA EN FUTUROS LITIGIOS. 08/06/2017 ACEPTA LA RENUNCIA DE LA APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 16/06/2017 EL DESPACHO TENDRA COMO DIRECCION DE NOTIFICACION DEL APODERADO DE MULTISERVICIOS LA APORTADA POR EL DR. OSCAR FERNANDO MEJIA. 27/07/2017 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP. 15/08/2017 RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA SUSTITUTA ANITA OROZCO, APODERADA DE LA EMPRSA DE ENERGIA DE PEREIRA. 12/10/2017 REQUIERE APODERADO JUDICIAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA QUE MANIFIESTE SI SU DESEO ES DESISTIR DE LA VINCULACION REALIZADA AL SEÑOR JAVIER BURITICA. 30/10/2017 SE ORDENA LA DESVINCULACIÓN SOLICITADA, SE FIJA FECHA PARA REALIZAR LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATA, EL ART. 77 Y FINALIZANDO ESTA LA DEL ART 80, POR LO QUE SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE APORTEN LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER, PARA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS OCHO DE LA MAÑANA, ASÍ MISMO SE ORDENA EMITIR OFICIOS SIN QUE CONSTITUYAN PRUEBA	NO	NO	NO	Remota	30%
13	66001-31-001-2015-00396-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	1.543.736.884	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	31/03/2016	LUIS FERNANDO URIBE CEBALLOS Y OTROS	31/03/2016 ADMITE CONTESTACION DE LA DDA PRESENTADA POR INFI PEREIRA Y LOS LLAMADOS EN GARANTIAS POR LA EMPRESA DE ENERGIA PEREIRA. 19/08/2016 ORDENA EMPLAZAR A UNA LLDA EN GTIA. REQUIERE APODERADO JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC.09/03/2017 ADMITE CONTESTACIONES Y SUCESORA PROCESAL. FIJA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL C.P.L. Y DE LA S.S. PARA EL LUNES 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:00 A.M., 12/06/2017 MEDIANTE AUTO SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER DE LA VOCERA DE SEGUROS DEL ESTADO LA DRA. SANDRA ENERIED BEDOYA PARRA. 10/07/2017 RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. IVONNE APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 04/08/2017 TENIENDO EN CUENTA QUE LA AULO PROGRAMADA PARA EL 31 DE JULIO FUE SUSPENDIDA, SE PROGRAMA NUEVA FECHA AUD DE CONCILIACION PARA EL DIA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 10:00 AM. 18/08/2017 DESPACHO RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO OSCAR MEJIA APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y AL ABOGADO JAIME ARIAS COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. 29/09/2017. Se practica audiencia del art. 77 C.P.L. Se ordena por el Despacho aportar copias de los contratos o convenios suscritos con la empresa MULTISERVICIOS S.A para que esta realizara lectura y distribución de facturas de servicios públicos, entre octubre de 1999 y abril de 2013. Se fija fecha para audiencia de tramite y juzgamiento para el 21/03/2018 a las 8:00 a.m. 05/03/2018. Se requiere a la Empresa de Energía y Empresa de Aseo de Pereira para que alleguen copia de los contratos o convenios suscritos con la empresa Multiservicios para realizar la lectura de los medidores y distribución de facturas.	NO	NO	NO	Baja	30%
14	66001-31-05-001-2015-00590-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	385.372.703	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP.	11/11/2015	ADRIANA AYA GUTIERREZ Y OTROS	07/07/2016 SE REQUIERE AL VOCERO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA Y SE AUTORIZA NUEVO AVISO. 25/08/2016 SE ADMITE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA, SE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTÍA, SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE ACEPTAN RENUNCIAS, SE DEJA SIN EFECTOS LAS CITACIONES REALIZADAS OBRANTE A FOLIOS 583 AL 593. 25/10/2016 SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 08/03/2017 SE FIJA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 77 DEL C.P.L. Y LA S.S.- PARA EL 17 DE JULIO DE 2017 - A LAS 10AM - SE RESUELVE SUCESION PROCESAL- SE REVOKA PODER Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA 08/06/2017 RECONOCE PERSONERIA AL AL ABOGADO FELIPE ALVAREZ COMO APODERADO DE TELECOMUNICACIONES E.S. Y ACEPTA RENUNCIA DE LA ABOGADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 16/06/2017 DESPACHO INFORMA QUE NO DARA TRAMITE A LO SOLICITADO POR EL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA. RESPECTO DE VINCULAR AL PROCESO AL ABOGADO DE MULTISERVICIOS. 06/07/2017 ORDENA VINCULAR EN CALIDAD DE LITISCONORTE AL REPRESENTANTE DE MULTISERVICIOS S.A., CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, REQUIERE AL DTE PARA QUE APORTE LOS TRASLADOS PARA MULTISERVICIOS. 12/10/2017 REQUIERE APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA QUE MANIFIESTE SI SU DESEO ES DESISTIR DE LA VINCULACION AL SEÑOR JAVIER BURITICA. 03/11/2017 ORDENA DESVINCULAR AL SR JAVIER BURITICA EN CALIDAD DE R. LEGAL MULTISERVICIOS, FIJA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 2018 HORA: 08:00 AM.	NO	NO	NO	Media	50%
15	66001-31-05-002-2017-00050-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	46.121.646	solicitud de declaracion del contrato realidad	17/02/2017	LUIS ALBERTO BEDOYA GRAJALES	22/05/2017 SE PRESENTA PODER CONFERIDO AL ABOGADO JAOC, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA Y SE RETIRA EL TRASLADO DE LA DEMANDA. 08/06/2017 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA, LLTO EN GARANTIA APORTANDO LOS TRASLADOS Y EXCEPCIONES. 16/08/2017 ADMITE CONTESTACIÓN PRESENTADA POR MUNICIPIO DE PEREIRA, INADMITE CONTESTACION EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, RECONOCE PERSONERÍA. 18/09/2017 APLICA SANCIÓN, RECHAZA LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, FIJA COMO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00 AM. 03/11/2017. Se aplaza audiencia del artículo 77 por solicitud de las partes; SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 2:00 P.M. SE SUSCRIBE CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR EL 65% DE LAS PRETENSIONES, EQUIVALENTE POR LA SUMA DE \$29.979.069.09.	NO	NO	NO	PROBABLE	70%
16	66001-31-05-002-2016-00522-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	10.019.273	Solicitud de declaracion del contrato realidad	15/09/2017	JOSE MAURICIO QUINTERO GARCIA	2017/09/15 AUTO ADMITE DEMANDA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP, 01/02/2018 SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL ABOGADO JAOC APODERADO DE EAP. 15/02/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES.	NO	NO	NO	REMOTA	30%

REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Fecha de Actualización: 6 de marzo de 2018

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriado	Probabilidad de Pérdida	Porcentaje de probabilidad de pérdida
17	66001-31-05-003-2015-00447-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	1.001.836.127	Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	24/08/2015	JORGE IVAN SANCHEZ	AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL DIA 29 DE NOV 2016; SIN EMBARGO LA JUEZ SOLICITA LA CONFORMACION DE UN LITISCONSORTE NECESARIO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, PARA LO CUAL ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMAS INTERESADOS. 06/02/2017 ALLEGAN SOLICITUD DE SUCESION PROCESAL. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 04/02/2017 ALLEGA SOLICITUD DE SUCESION PROCESAL. 29/03/2017 ORDENAN LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA SOCIEDAD SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. DESIGNAN CURADOR PARA SOCIEDAD NACIONAL DE EMPLEOS LIMITADA Y TIENEN COMO SUCESOR PROCESAL A UNE EPM DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. 20/04/2017 AUTO TIENE POR NOTIFICADADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOCIEDAD EMPRESAS TEMPORALES DE COLOMBIA SAS EMTECOL Y SE LE CORRE TRASLADO PARA CONTESTAR. 21/04/2017 LLEGA ESPUESTA DE CORREO. 27/04/2017 INFORME REDX. 05/05/2017 REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE NUEVA DIRECCION DE NOTIFICACION DE LA SOCIEDAD SERVICIOS TEMPORALES EMPACAMOS S.A. ASÍ MISMO INSTAN A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE LAS DIRECCIONES DE NOTIFICACION PERSONAL DE JAVIER BURITICA CEBALLOS, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRATM Y TEMPORALES NUEVO MILENIO. 05/06/2017 NOTIFICAN PERSONALMENTE AL ABOGADO JUAN DAVID BAUTISTA PAMPLONA COMO CURADOR AD LITEM PARA REPRESENTAR A SERVICIOS TEMPORALES S.A., TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRATM. 16/08/2017 RECONOCE PERSONERIA APODERADA EMPRESA DE ENERGIA, ACEPTA LA RENUNCIA APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE GESTIONE EL TRAMITE DEL OFICIO 418 DIRIGIDO A SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MPIO DE PEREIRA. 29/09/2017 REQUIERE PARTE DTE PARA QUE EFECTUE LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE MULTISERVICIOS LIQUIDADADA A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA DIRECCION APORTADA. 23/11/2017 ORDENA NOTIFICAR A MULTISERVICIOS LIQUIDADADO, A TRAVES DE INFPEREIRA EN LIQUIDACION. 20/02/2018 FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 CONCILIACION PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2018. HORA: 02:00 PM.	NO	NO	NO	Remota	30%
18	66001-31-05-003-2017-00178-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	22.824,575	solicitud de reconocimiento de vacaciones y prima de vavaciones de los años 2011 a 2016, prima de navidad de los años 2011 a 2016, reajuste de cesantías de los años 2011 a 2016, reliquidación de prima de navidad conforme al Decreto 1045 de 1978.	16/04/2017	ALBA LUCIA ARANGO HERNANDEZ Y CARLOS ALBERTO QUINTERO ARIAS	24/05/2017 CITACION PERSONAL 15/06/2017 SE RETIRA TRASLADO DE LA DEMANDA. 04/07/2017 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 10/08/2017 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 CONCILIACION PARA EL DIA LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 08:00 AM. 18/09/2017 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION SE FIA LITIGIO Y SE DECRETAN PRUEBAS Y FIJA FECHA ART. 80 PARA EL 01 NOV 2017 HORA: 07:30 AM. 03/11/2017 ALLEGAN CERTIFICACION DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA. 20/11/2017. Se celebra audiencia para lectura de sentencia. se niegan las pretensiones de la demanda, se accede a la excepcion de cobro de lo no debido e inexistencia de la obligación y se condena en costas a los demandantes a favor de la EAP. El apoderado de los demandantes interpone recurso de apelación. 17/01/2018 TRIBUNAL SALA LABORAL ADMITE EL RECURSO DE APELACION	A FAVOR	NO	NO	POSIBLE	50%
19	66001-31-05-005-2015-00387-00	Tribunal superior de Risaralda sala laboral	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	1.559.810.617	Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A.	17/07/2016	ANIBAL PAYAN ACOSTA	24/05/2016 PONE EN CONOCIMIENTO LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR NACIONAL DE SEGUROS COLOMBIA VISIBLES A FOLIOS 856 Y 857 06/12/2016 ADMITE CONTESTACION LLAMADOS EN GARANTIA Y FIJA AUD ART 77 PARA EL 06 DE FEBRERO DE 2017 HORA: 02:00 PM. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 03/02/2017 LLAMAN DEL JUZGADO PARA INFORMAR QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL LUNES 5 DE FEBRERO HA QUEDADO APLAZADA. 10/02/2017 REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 77 PARA EL DIA LUNES 03 DE ABRIL DE 2017 A HORA: 08:00 AM. 03/04/2017 SE ASISTE AUD PROGRAMADA LA CUAL FUE SUSPENDIDA POR SOLICITUD DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA CON EL FIN DE VINCULAR AL LIQUIDADOR DESIGNADO POR EL MINISTERIO. 02/05/2017 DESPACHO REQUIERE AL ALCALDE DE PEREIRA PARA QUE DE RESPUESTA AL OFICIO 551 DEL 03/04/2017. 01/06/2017 PONEN EN CONCIMIENTO LA RESPUESTA AL OFICIO 551 POR EL MPIO DE PEREIRA CON SUS ANEXOS. 06/07/2017 FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA DEL ART. 77 PARA EL 03 DE AGOSTO DE 2017 HORA: 08:00 AM. 03/08/2017 INSTALADA LA AUDIENCIA, ORDENÓ REQUIERIR AL MPIO DE PEREIRA PARA QUE ALLEGUE DOCUMENTOS, Y TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA PRUEBA ES NECESARIA PARA RESOLVER DE FONDO. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 14/09/2017 AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE INDIQUE LA SUETE DEL OFICIO DIRIGIDO A SINTRAEMDES, REQUIERE AL SEÑOR LEONARDO CARDONA AUXADMIN DE LA ALCALDIA PARA QUE DE RESPUESTA AL OFICIO 1169. 28/09/2017. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO Y SE TIENE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DESPACHANDO DESFAVORABLEMENTE LAS PRETENSIONES DE LOS DEMANDANTES CONDENANDOLOS EN COSTAS EN UN 100%. EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN Y SE ESTA A LA ESPERA QUE SE FUE FECHA DE AUDIENCIA PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. 05/10/2017 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES, 05 DE OCTUBRE DE 2017 CON SECUENCIA: 937 19/10/2017 ADMITE APELACION M.P. FRANCISCO JAVIER TAMAYO.	A FAVOR	NO	NO	Remota	30%
20	66001-31-05-005-2016-00372-00	Juzgado Quinto Laboral del circuito	ordinario laboral	ordinario laboral	12.000.000	Sustitución Pensional	19/04/2016	MARTHA CECILIA BAYER	21/07/2016 SE ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA Y SE FIJA FECHA AUD.ART.77 PARA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 A.M. 19/10/2016 SE APLAZA AUD. Y SE VINCULA A LA SEÑORA MARÍA VIRGELINA RAMOS. A LA ESPERA DE NUEVA FECHA, PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION. 16/12/2016 SE ORDENA APLICAR SUCESION PROCESAL ANTE EL DECESO DE LA VINCULADA, SE VINCULA HEREDEROS INDETERMINADOS Y SE NOMBRA CURADOR. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 08/03/2017 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC. Y FIJA AUDIENCIA ART. 77 PARA EL 10 DE JULIO DE 2017 HORA: 09:00 AM. 10/07/2017 SE REALIZA AUDIENCIA DEL ART. 77 Y SE DECRETAN PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL 01 DE MARZO DE 2018 A LAS 08:00 AM. 31/07/2017 AUTO ORDENA OFICIAR AL JUZ 1° LAB PARA QUE REMITA PROCESO EXPEDIENTE. 01/03/2018. Se celebra audiencia de tramite y juzgamiento; se practican las pruebas y se condena a la EAP a reconocer el mayor valor de la pensión compartida por un valor para el año 2018 de \$749.552; se reconoce un retroactivo desde el 29 de abril de 2012 por un valor de \$64.000.000; no se reconocen intereses moratorios a favor de la demandante; se condena en costas a la EAP en un 90% las cuales serán liquidadas posteriormente.	NO	NO	NO	Probable	70%
21	66001-31-05-005-2017-00028-00	Juzgado Quinto Laboral del circuito	ordinario laboral	ordinario laboral	74073314	solicitud de declaracion del contrato realidad	07/02/2017	EDUARDO OSORIO VALENCIA	06/02/2017 AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR. 27/02/2017 ALLEGAN NOTIFICACION PERSONAL DE DDA CON ANEXOS. 13/03/2017 SE PRESENTA ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA Y ESCRITO DE EXCEPCIONES. 20/04/2017 AUTO ADMITE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA Y PROCEDE A FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2017. HORA: 09:00 AM. ASÍ MISMO RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC. 28/08/2017. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y SE DECRETAN PRUEBAS. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL 07 MAYO DE 2018 HORA: 08:30 AM 21/09/2017 ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA JULIANA GALVEZ APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. SE SUSCRIBE CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR EL 65% DE LAS PRETENSIONES, EQUIVALENTE POR LA SUMA DE \$48.147.654,1 22/02/2018 TENIENDO EN CUENTA EL ESCRITO DE TRANSACCION SUSCRITO, EL DESPACHO DECLARA LA TERMINACION DEL PROCESO, SIN LUGAR A COSTAS Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.	NO	NO	NO	Probable	70%

REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Fecha de Actualización: 6 de marzo de 2018

(N) Consecutivo	(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción Judicial	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(F) Fecha De Admisión De La Demanda	(C) Demandante	ESTADO	Fallo de Primera	Fallo de Segunda	Ejecutoriado	Probabilidad de Pérdida	Porcentaje de probabilidad de pérdida
22	66001-31-05-005-2017-00353-00	Juzgado Quinto Laboral del circuito	ordinario laboral	ordinario laboral	64311340	Sustitución Pensional (Pensión de sobreviviente)	07/09/2017	ROSMIRA CARDONA PELAEZ	07/09/2017 AUTO ADMITE DEMANDA, REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE APOORTE CON LA CONTESTACION LOS DOCUMENTOS QUE TENGA EN SU PODER. CORRE TRASLADO DE LA DDA A LA EMPRESA DE ASEÓ DE PEREIRA. 29/09/2017 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO. 18/11/2017 ADMITE CONTESTACION DE LA DDA DE LA EMPRESA DE ASEÓ. FIJA FECHA AUDIENCIA. ART. 77 PARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2018 HORA: 10:00 AM. RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC APODERADO DE EAP.	NO	NO	NO	POSSIBLE	50%
23	66001-4003-004-2018-00145-00	Juzgado Cuarto Civil Municipal	ACCION DE TUTELA	ACCION DE TUTELA	0	Tutelar el derecho fundamental de petición, por considerar la accionante que la empresa no resolvió de fondo su petición.	29/08/2017	MARIA NELLY FLOREZ VILLADA	12/02/2018 ADMITE ACCION DE TUTELA CONTRA LA EAP . 21/02/2018 NOTIFICAN POR CORREO ELECTRONICO A LA EAP DE LA ADMISION DE LA ACCION DE TUTELA 22/02/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA ACCION DE TUTELA. 23/02/2018 FALLO: PRIMERO: NEGAR LA PROTECCION DEL DERECHO DEPRECADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA NELLY FLOREZ, SEGUNDO: DECLARAR SUPERADO EL HECHO RESPECTO DE LA CONTESTACION DEL DERECHO DE PETICION. TERCERO: NOTIFIQUESE A LAS DEMÁS PARTES, CUARTO: SI NO ES OPORTUNAMENTE IMPUGNADA REMITASE A LA CORTE CONSTITUCIONAL.	A FAVOR	NO	SI	SIN PROBABILIDAD DE PERDIDA	0